CONTRATO No. y FECHA:	2379 DEL 08 DE ABRIL DE 2026
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-3521-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SALADO 2026 NIT: 902.052.357-9 R.L: LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ C.C: 14.225.605 DE IBAGUÉ
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION, OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE LOTE 1."
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.435.674.120) incluido AIU y demás conceptos en que debe incurrir el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause el contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	TREINTA POR CIENTO (30%)
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	23 DE ABRIL DE 2023
INTERVENTOR:	CONSORCIO REDES VIALES
FECHA ACTA DE INICIO	Veintitres (23) abril de 2026

En Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, en la oficina de la Gerencia de Proyectos Estratégicos, se reunieron **LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ**, en calidad de Contratista, y **LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES**, en calidad de Interventor, así como **FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA**, Director Operativo de la Secretaría de Infraestructura Supervisor de la Interventoría, designado mediante Resolución No. 1060-000007 del 11 de mayo de 2026, con el fin de autorizar el desembolso del anticipo conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta "Forma de Pago" del contrato en mención, previa las siguientes consideraciones:

No obstante, se deja constancia que la presente actuación fue realizada por el contratista previo autorización del interventor, y que la presente acta cuenta igualmente con el visto bueno del Director Operativo de la Secretaría de Infraestructura Supervisor de la Entidad Estatal, como constancia de revisión y aprobación técnica para efectos del trámite

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Scanned with CamScanner

correspondiente.

1. SOPORTE JURÍDICO

Se deja constancia que el día ocho (8) del mes mayo de 2026, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
I-100055345 Anexo 3	ANTICIPO	23/04/2026	23/08/2027
I-100055345 Anexo 3	CUMPLIMIENTO	23/04/2026	23/08/2027
I-100055345 Anexo 3	SALARIOS	23/04/2026	23/02/2030
I-100055345 Anexo 3	ESTABILIDAD	23/04/2026	23/02/2032
I-100014515 Anexo 3	RESPONSABILIDAD CIVIL	15/04/2026	23/02/2027

Nota: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente a la fecha de suscripción de la presente acta.

2. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo Treinta por ciento (30%)	$4,330,702,236

3. MANEJO DE LOS RECURSOS:

Según el pliego de condiciones y el clausulado del contrato, el anticipo se debe manejar en una cuenta bancaria separada a nombre de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**. Por lo que se verifica:

TIPO DE CUENTA Y TITULAR	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS P.A ANT CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SALADO	06800016204	BANCOLOMBIA

Scanned with CamScanner

4. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista y el interventor.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
C.C 14.225.605 DE IBAGUÉ.

EL INTERVENTOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C.C 1.110.451.305 DE IBAGUÉ

EL SUPERVISOR

FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA

Anexos: PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO (1) Folio-

Nota: Para los aspectos relacionados con el seguimiento administrativo y documental, incluyendo cargue y validación de información en el SECOP II, PISAMI y demás plataformas institucionales, se designa como Supervisor del contrato a quien ejerza el cargo de director técnico de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que la obra cuenta con INTERVENTORIA.

Revisó: Milena Cruz | Asesor Jurídico Externo
Revisó: Juan Andrés Diaz Rangel | Contratista
Proyectó: Jhonalfred Lozada | Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Scanned with CamScanner